

215

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,

30 JUN 2022

REFERENCIA No. 110014003049 2016 01141 00

Para todos los efectos legales del caso, téngase en cuenta que el señor **JORGE ENRIQUE MEZA REYES**, se notificó personalmente del mandamiento de pago deprecado en el presente asunto, como representante legal del menor Samuel Gabriel Meza Bastios quien funge como heredero determinado de la demandada Diana Patricia Bastos (Q.E.P.D.), conforme se denota del acta de notificación que milita a folio 174 del encuadernamiento.

RECONOCER, personería adjetiva para actuar a la togada **ADALIS VIANEY CASTIBLANCO RONCANCIO** como apoderada judicial del representante legal del señor Jorge Enrique Meza, en los términos y para los fines conferidos del poder conferido (No. 196).

El precitado citado, por intermedio de apoderada judicial y encontrándose dentro del término legal, procedió a formular las excepciones de mérito denominadas como <<(i) PRESCIPCION >>, (No. 192).

En consecuencia, de las mencionadas excepciones formuladas se corre traslado a la parte ejecutante por el término legal de diez (10) días para que si a bien lo tiene se pronuncie sobre ella y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer. Lo anterior de conformidad con lo reglamentado en el núm. 1 del artículo 443 del C.G. del P.

Se agrega a los autos el trámite de notificación (Art. 291 y 291 del C.G.P.) aportado por el apoderado de la parte actora el cual reposa en el documento visto Fl. 177 y sig. del presente cuaderno, el cual no se tiene cuenta para efectos de tener por notificado al citado por cuanto se advierte de los mismas que se remitió primero el aviso Art. 292 C.G.P. (05 de abril de 2022 – Fl. 178) y después el citatorio Art. 291 ibídem (21 de abril de 2022 – Fl. 179).

NOTIFÍQUESE,

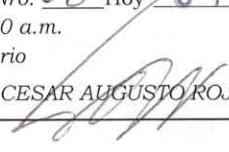
NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

MA.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 68 Hoy 01 JUL 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.

El Secretario


CESAR AUGUSTO ROJAS LEAL